

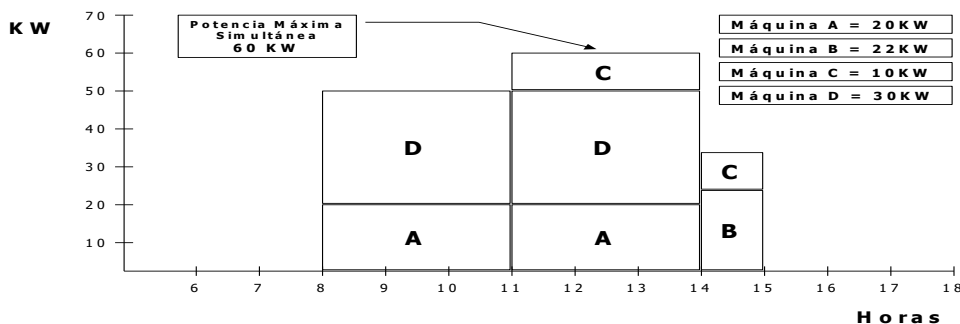
Estimado Cliente

Al solicitar una potencia superior o igual a 50 kW. , Usted estará comprendido dentro del Régimen de Facturación denominado **Tarifa 3 - Grandes Demandas** – Algunas características que deseamos informarle:

- ◆ Facturación Mensual.
- ◆ Cargo fijo por cada kW. de capacidad de suministro contratada en Punta (18 hs. a 23 hs.)
- ◆ Cargo fijo por cada kW. de capacidad de suministro contratada en Fuera de Punta (23 hs. a 18 hs.)
- ◆ Cargo variable de energía correspondiente a los kW/h. consumidos en el período de facturación.
- ◆ Firma de la Carta Compromiso por un período de doce (12) meses contados a partir de la fecha de habilitación del suministro.

Al completar la presente Declaración Jurada de Cargas, deberá tener en cuenta:

- ◆ Las horas de utilización de sus artefactos y/o maquinarias.
- ◆ La capacidad de suministro: Potencia en kW. o HP.(1HP = 0.746kW) que la Distribuidora pondrá a su disposición en el punto de suministro.
- ◆ La potencia total instalada: Sumatoria total de la potencia de sus artefactos.
- ◆ La potencia simultánea: Es la potencia máxima que registra por la mayor cantidad de maquinarias y elementos utilizados en un promedio de 15 minutos consecutivos.



Cabe destacar:

La reducción de la capacidad de suministro podrá realizarla una vez cumplido el plazo de 12 (Doce) facturaciones. Podrá solicitar el aumento de la capacidad de suministro sin haberse cumplido el plazo de las 12 (Doce) facturaciones.

Penalización:

Según Régimen tarifario subanexo 1 cap.3 inc 5) "En caso que el usuario tomara una potencia superior a la convenida, y siempre que ello no signifique poner en peligro las instalaciones de LA DISTRIBUIDORA, ésta considerará la potencia en punta o fuera de punta realmente registrada, como la capacidad de suministro convenida en punta o la capacidad de suministro convenida en fuera de punta, a que se hace referencia en el inciso 2 de este capítulo, para los próximos 6 (seis) meses. El usuario no podrá prescindir total o parcialmente de esta nueva capacidad de suministro en los 6 (seis) meses inmediatamente posteriores al período en que se produce el exceso, aunque antes de la finalización de ese período semestral finalice el ciclo de 12 (doce) meses"

En caso de que instale Compresores como el usado en las GNC deberá informar:

- 1- Potencia nominal del Motor
- 2- Corriente y factor de potencia de arranque directo
- 3- Sistema de arranque previsto
- 4- Corriente de arranque a tensión reducida y factor de potencia que corresponda
- 5- Cantidad de arranque hora máximos previstos
- 6- Velocidad del compresor y cantidad de cilindros
- 7- Oscilación de corriente prevista (valor máximo y mínimo) en marcha normal
- 8- Acompañar la información anterior, con la planilla de datos garantizados del motor y el compresor, así como protocolos de ensayo, si existieran

En caso de que instale soldadores de punto deberá informar:

- 1- Potencia nominal del Motor
- 2- Corriente y factor de potencia de arranque directo
- 3- Sistema de arranque previsto